

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 155-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 11 de diciembre 2020

VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; INFORME N° 066-2020-G. R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 30/11/2020; OFICIO N° 028-2020-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 02/12/2020; OFICIO N° 705-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03/12/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, la Empresa Contratista "CONSORCIO EDUCATIVO SAB" de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúñez de Mayolo del CC.PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**, asumió la responsabilidad en la ejecución de ésta, mediante Contrato N° 097-2017-GSRCHOTA, de la Gerencia Sub Regional Chota, con fecha 20 de abril del 2018, por un monto adjudicado según Licitación Pública N° 004-2017-GSRCHOTA, otorgándose la buena Pro al "Consortio Educativo SAB", por un monto ascendente a S/. 3'627,381.60 (Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles).

Además, cabe indicar, que la Liquidación de Obra se ha hecho en base a la información que existe en el archivo de la Sub Gerencia de Operaciones y de la inspección hecha en el lugar de la Obra, lo cual es concordante con los INFORMES del Supervisor de Obra y del Expediente Técnico, Actas de Inicio, Terminación, Actas de Recepción de Obra y otros documentos técnicos de la Obra, que se adjuntara en Expediente de Liquidación.

Que, la Comisión de Recepción de Obra ha sido designada mediante Resolución N° 057-2018-GR-CAJ/CHO, de fecha 01 de junio del 2018, de la Gerencia Sub Regional Chota y la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obras ha sido nombrado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 180-2013-GR-CAJ/CHO, **INDICANDO** que según Acta de Recepción, **la Obra fue recibida sin ningún problema, ejecutado de acuerdo con el Expediente Técnico Original y algunos Adicionales que se presentaron en la ejecución de la Obra.**

Que, mediante INFORME N° 066-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 30 de noviembre 2020, el Ing. Julio Ortiz Vargas- en condición de responsable de **LIQUIDACIÓN DE OBRAS**- hace llegar el **INFORME DE LA LIQUIDACIÓN FINAL** de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúñez de Mayolo del CC.PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**, dentro del cual, en sus antecedentes, indica: **"La Obra se ha Recepcionado sin ninguna observación por parte de los integrantes del comité de Recepción de obra de la Gerencia Sub Regional Chota, estando todos los trabajos ejecutados como consta en el Acta de Terminación y Recepción de Obra, encontrándose dicha obra terminada en más del**

100%, se han ejecutado todas las metas conforme lo estipula el Expediente Técnico Original y los Adicionales que han sido necesarios para que la Obra cumpla su finalidad, salvo vicios ocultos"; solicitando de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo, según LIQUIDACIÓN FINAL PRESUPUESTAL DE OBRA, conforme la siguiente estructura:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/IGV	MONTO IGV	MONTO TOTAL
1	MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL	3,074,052.20	553,329.40	3,627,381.60
2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL(INCLUYE D	60,913.49	10,964.43	71,877.92
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	150,382.84	27,068.91	177,451.75
4	REAJUSTE DE ADICIONAL N° 01	1,178.92	212.21	1,391.13
8	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-31,705.26	-5,706.95	-37,412.21
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (CD)	3,254,822.19	585,867.99	3,840,690.18
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			31,500.00
	PRESUPUESTO PARA TRANSPORTE			142,959.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH			600.00
	GASTOS POR SERVICIOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			219,414.00
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA			4,235,163.19



Que, mediante OFICIO N° 028-2020-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 02 de diciembre 2020, el Ing. Víctor Aníbal Díaz Idrogo, de la **División de Supervisión y Liquidaciones**, hace llegar el INFORME N° 066-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, que constituye **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN** de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del CC.PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**, encontrando conformidad con la documentación adjuntada, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 705-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03 de diciembre 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN** de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del CC. PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**, para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de **Aprobación De Liquidación Final De La Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del CC. PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**.

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo a Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del CC. PP San Antonio Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Región Cajamarca"**, cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en el Informe N° 066-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de

fecha 30 de noviembre 2020, por un monto ascendente a la suma de **S/. 4'235,163.19 (cuatro millones doscientos treinta y cinco mil cientos sesenta y tres con 19/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/IGV	MONTO IGV	MONTO TOTAL
1	MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL	3,074,052.20	553,329.40	3,627,381.60
2	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL (INCLUYE D	60,913.49	10,964.43	71,877.92
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	150,382.84	27,068.91	177,451.75
4	REAJUSTE DE ADICIONAL N° 01	1,178.92	212.21	1,391.13
8	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-31,705.26	-5,706.95	-37,412.21
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (CD)	3,254,822.19	585,867.99	3,840,690.18
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			31,500.00
	PRESUPUESTO PARA TRANSPORTE			142,959.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS GSRCH			600.00
	GASTOS POR SERVICIOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			219,414.00
	COSTO TOTAL GENERAL DE OBRA EJECUTADA			4,235,163.19

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑÁLESE, que el Costo Total de la Obra es de **S/. 4'235,163.19 (cuatro millones doscientos treinta y cinco mil cientos sesenta y tres con 19/100 soles)**, monto determinado por el Área De Liquidaciones De La División De Supervisión y Liquidaciones De La Sub Gerencia De Operaciones - Gerencia Sub Regional - Chota.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la documentación Técnica de la referida Obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional De Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones De La División De Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia De Operaciones, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL